

## ANEXO II

### TEMARIO CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR CARGO DE TITULAR DE SECRETARÍA DEL JUZGADO DE FAMILIA N° 4 DE PARANÁ

1. Código Civil y Comercial de la Nación Argentina- Constitucionalidad del derecho privado: derecho de familia, principios procesales. Distintos procesos
2. Atribuciones , funciones y deberes de los Secretarios- Libros de Secretaría- Estadísticas- Archivo, Licencias.
3. Procesos de Familia: Recaudos de admisibilidad en cada proceso. Divorcio; Liquidación y Adjudicación de a Comunidad. Cuestiones patrimoniales y personales. Uniones Convivenciales: cuestiones personales y patrimoniales. Medidas provisionales en materia de familia. Alimentos: distintas fuentes; Juicio de Alimentos; Incidentes de modificación y/o cese. Acciones de Estado: de emplazamiento y desplazamiento; Acción por daño. Restricción a la capacidad; Revisiones. Control legalidad de internaciones; Internación involuntaria; Control de legalidad de Medidas de Protección Excepcional; Proceso de Situación de Adoptabilidad, Guarda con fines adoptivos; Adopción. Tutela. Guarda- Responsabilidad Parental-
4. Procesos de Homologación de Convenio; Autorizaciones judiciales; Cambio de Nombre; Violencia Familiar y de Género; cuestiones de competencia; Tutela anticipada y de urgencia-
5. Procesos de Ejecución.
6. Regulación de honorarios.
7. Representación procesal.
8. Expediente: diversos despachos/providencias;
9. Escritos, audiencias, notificaciones: teoría y cuestiones prácticas.
10. Tipos de proceso (encuadre), Demanda y contestación: plazos; Prueba en general; Competencia; Plazos autos y sentencias: deberes del Secretario.
11. Recursos ordinarios.
12. Acción de Amparo – Acción de Inconstitucionalidad- Costas y honorarios.

Normativa: Código Civil y Comercial de la Nación; Constitución Nacional y de la Provincia de Entre Ríos; Ley de Procedimientos Constitucionales n° 8369; Ley 10.704; Convención sobre los Derechos del Niño; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Código Procesal Civil y Comercial de Entre Ríos; Ley de Proceso de Familia; Ley Nac. N° 26.485 - Pcial. N° 10.058; Ley 9198; Ley Nac. N° 26.061; Ley Pcial. N° 9861; Ley Nac. N° 26.657 y Pcial N° 10.445; Reglamento para

Juzgados Civiles; Ac. Gral. N° 15/18, del 29/5/2018, punto Tercero: Sistema de Notificación Electrónica; Ac. Gral. n° 18/18, del 19/6/2018, Punto Segundo; Ac. Gral. N° 30/18, del 02/10/2018; Ac. Gral. N° 01/19 del 12-02-19, Punto 4° Protocolo de buenas prácticas para a escucha de NNA en proceso de Familia; Ac. Gral. N° 35/18, del 13/11/2018, Reglamento para peritos oficiales, eventuales y demás auxiliares de la justicia; Ac. Gral. N° 36/18, del 21/11/2018, Reglamento Mediación Previa Obligatoria; Ac. Gral. N° 01/19, del 12/02/19 (punto Segundo); Reglamentación del art. 20° Ley 10.668; Ac. Gral. N° 25/17, del 05/09/2017, Protocolo de Actuación Judicial en Causas de Violencia; Res. Trib. N° 313/2018, Botón antipánico; Ac. Gral. 19/17 punto 6°; Ac. Gral. N° 35/18 del 13/11/2018, punto 6°, Protocolo de Actuación para la implementación de Dispositivos Electrónicos Duales; Ac. Plenario N° 1 (28/10/2019).-

MARÍA VICTORIA SOLARI

Jueza de Familia N° 2 de Paraná

ROSARIO MORITAN

Jueza de Familia N° 1 de Paraná.

CLAUDIA ELENA LAFFERRIERE

Jueza de Familia N° 4 de Paraná.

Anta mí:

ESTELA PAOLA DE TORRES

Secretaria del Concurso